214

Asunción, 28 de Febrero de 1905.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia, segun comunicación fecha de ayer;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art.º 1º Nómbrase al Señor José Julian Gómez Delgado, Juez de Paz Suplente de Caapucú, en virtud de hallarse vacante dicho puesto.

Art.º 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Eugenio A. Garay